



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 11:07:46

Recibo No. S002245916, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HQRPDuZ0mC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION GUANTES DE ORO

Nit : 901888938-2

Domicilio: Pasto, Nariño

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0011242

Fecha de inscripción: 13 de noviembre de 2024

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 13 de marzo de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 22 CL 17 ESQUIN.OFICINA 403 CCIAL ORIENT

Barrio : Centro

Municipio : Pasto, Nariño

Correo electrónico : guantesdeorong@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3156890421

Teléfono comercial 2 : 3118134861

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 22 CL 17 ESQUIN.OFICINA 403 CCIAL ORIENT

Barrio : Centro

Municipio : Pasto, Nariño

Correo electrónico de notificación : guantesdeorong@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 07 de noviembre de 2024 de la Asamblea General De Asociados de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2024, con el No. 40628 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION GUANTES DE ORO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE NARIÑO

TÉRMINO DE DURACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 11:07:46

Recibo No. S002245916, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HQRPDuZ8mC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La fundación tendrá como objeto social desarrollar proyectos sociales y altruistas que ayuden a mejorar la calidad de vida y promover la ayuda humanitaria a boxeadores y ex-boxeadores en situación de vulnerabilidad, desarrollando actividades encaminadas a garantizar y proteger los derechos de los boxeadores activos e inactivos, y ex- campeones mundiales, la promoción de esta disciplina deportiva, educación, salud y realización social. Para el adecuado cumplimiento y sostenimiento de la Entidad, la Fundación desarrollará convenios interinstitucionales que ayuden a dar cumplimiento a las siguientes actividades: 1 Promover y proteger la dignidad y los derechos de los boxeadores activos y retirados, velando por el cumplimiento de las normas que reconocen y otorgan beneficios económicos como los establecidos en la ley del deporte y en el programa "Glorias del Deporte" 2. Brindar apoyo social, médico y legal a los ex campeones mundiales de boxeo. 3. Fomentar la organización de los boxeadores como gremio para la defensa de sus intereses comunes. 4. Desarrollar programas educativos y de capacitación para boxeadores en temas de salud, cultura, finanzas personales y derechos humanos, 5. Promover el boxeo como una disciplina deportiva que contribuye al desarrollo integral de las personas, alejando a los jóvenes de vicios y comportamientos que vayan en contravía de su salud física, mental y emocional como es el consumo de drogas y sustancias alucinógenas. 6. valorar y exaltar los triunfos obtenidos por quienes ya se encuentran retirados de este deporte, brindando un acompañamiento integral para que continúen. con su proyecto de-vida. 7. Colaborar con entidades nacionales e internacionales para la persecución de los fines de la ONG. 8. Realizar actividades de recaudación de fondos para sostener y expandir las labores de la ONG, pudiendo recibir donaciones de personas naturales, jurídicas, de organizaciones de boxeo, ligas deportivas que se encuentren legalmente constituidas en Colombia o en el extranjero. 9. Promover la creación de empleos y microempresas, al igual que patrocinar e impulsar los emprendimientos que tengan los pugilistas activos y retirados, para lo cual podrá apoyar económicamente y ejercer un acompañamiento oportuno y dinámico. 10. Desarrollar programas sociales tendientes a satisfacer las necesidades básicas de sostenibilidad y bienestar personal y familiar, de aquellos boxeadores y ex boxeadores que se encuentren en condiciones de necesidad por precaria situación económica. 11, Estimular a los boxeadores activos e inactivos y ex campeones mundiales de esta disciplina, para que incursionen en programas académicos y de instrucción, técnica, tecnológica y profesional. 12. Implementar programas sociales como son: 12.1. Asistencia médica: accediendo a servicios médicos tratamientos de lesiones, rehabilitación. 12,2, Apoyo económico: becas, microcréditos, ayuda para pagar servicios básicos. 12.3. Formación y Capacitación: cursos de habilidades laborales, emprendimiento, educación financiera. 12.1. Asistencia médica: accediendo a servicios médicos tratamientos de lesiones, rehabilitación. 12,2, Apoyo económico: becas, microcréditos, ayuda para pagar servicios básicos. 12.3. Formación y Capacitación: cursos de habilidades laborales, emprendimiento, educación financiera. 12.4: Alojamiento y vivienda: acceso a vivienda digna, apoyo para pagar alquiler. 12.5 Asesoramiento psicológico: apoyo emocional, tratamiento para depresión, ansiedad. 12.6: Reintegración social: actividades recreativas y de sano esparcimiento, y culturales. En desarrollo de su objeto social, la Fundación podrá: 1. Celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas; 2. Gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; 3. Podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo; 4. La fundación a través de su Representante legal podrá recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca,



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 11:07:46
Recibo No. S002245916, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HQRPDuZ8mC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley. PARÁGRAFO: Por ser una Entidad Sin Ánimo de Lucro, los rendimientos que se' obtienen en el desarrollo de su ejercicio no son objeto de su distribución entre los asociados, por lo tanto los recursos que sus miembros entregan a su fundación no se consideran aporte de capital, sino contribuciones de sostenimiento de la fundación y en ningún caso son reembolsables ni transferibles.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: PRIMER RENGLÓN - PRESIDENTE 1. Preside las reuniones y asambleas que sean citadas 2. Representar legalmente a la fundación 3 Convocar y presidir reuniones de la junta Directiva 4 Ejecutar las decisiones emanadas por la Junta Directiva y de la Asamblea General 5 Presentar planes y programas de desarrollo para el objetivo de cumplimiento de las aspiraciones de la fundación 6 Ordenar los gastos y pagos de la fundación 7 Celebrar actos y convenios en representación de la fundación. 8 Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de presidente de la Junta Directiva y de la fundación. 9 Velara por el cumplimiento de los estatutos, así como de los acuerdos tomados por la asamblea general y la junta directiva. 10 Realizar apertura y cierre de cuentas bancarias a nombre de la Entidad y toda transacción bancaria que requiera la entidad para el desarrollo de su objeto social. PARÁGRAFO: En caso de presentarse ausencia absoluta o temporal del Primer Renglón de la Junta Directiva quien para el caso es el Presidente, quien se encuentre en el segundo renglón de la misma asumirá todas sus funciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 07 de noviembre de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2024 con el No. 40628 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	FRANCISCO JAVIER VILLARREAL AREVALO	C.C. No. 98.389.452

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 07 de noviembre de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2024 con el No. 40628 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 11:07:46
Recibo No. S002245916, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HQRPDuZ8mC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES FRANCISCO JAVIER VILLARREAL AREVALO C.C. No. 98.389.452

JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES ANTONIA ALICIA OQUENDO VALENCIA C.C. No. 59.832.435

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 08 de mayo de 2025 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2025 con el No. 41722 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ALVARO FRANCO SALAZAR SUAREZ	C.C. No. 12.997.426	142901-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 11:07:46
Recibo No. S002245916, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HQRPDuZ8mC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confocamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : \$350.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

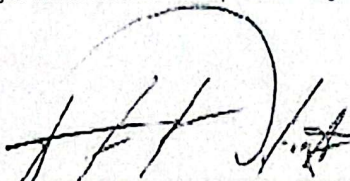
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
